5821997

Alcaldía de Medellín

M-202030010412

Medellín 13 de febrero del 2020

Señor
EFREN DE JESUS CASTAÑEDA HERNANDEZ
Dirección: Calle 63 ae Carrera 117 f – 43, apto 97-05
Medellín, Antioquia
Teléfono 3128067914

Asunto: Respuesta al radicado 201920110343.

Cordial saludo,

En atención al trámite del asunto relacionado con la PQR 201910380017 remitida a esta dependencia con el radicado mercurio 201920110343, y en la cual se solicita el descargue del predio con matricula 5307512, el 27 de diciembre del 2019 se realizó visita de campo y análisis jurídico al caso y le informo:

No es posible dejar sin vigencia la inscripción catastral de dicho inmueble dado que se trata de un predio con matricula real que figura activo en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

En consecuencia, sin existir un instrumento debidamente registrado en la Oficina de Registro, no habrá antecedente que soporte jurídicamente la recisión o cancelación del predio y por ende la modificación en la inscripción catastral.

Sin embargo, en la visita de campo se pudo determinar que la construcción que figura en la base de datos catastral ya se encuentra demolida. Por lo anterior, mediante radicado interno 214956 se tramitara la actualización de la información catastral teniendo en cuenta las condiciones actuales del predio.

Por otro lado, existe la posibilidad del acogerse a un mecanismo de alivio para el impuesto predial unificado para predios de victimas de desplazamiento, en los términos establecidos en el estatuto tributario vigente. Por lo tanto se le sugiere dirigirse a la secretaria de hacienda y verificar el radicado 201920110035 UJ-2083, el cual según esa dependencia ya se encuentra en proceso.

Alcaldía de Medellín

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida en la Subsecretaría de Catastro, ubicado en la CR 45 N 49A - 16, Piso 9, en el horario de atención a la ciudadanía martes y jueves de 2:30 a 4:30 p.m.

RESGISTRO FOTOGRAFICO DE LA VISITA

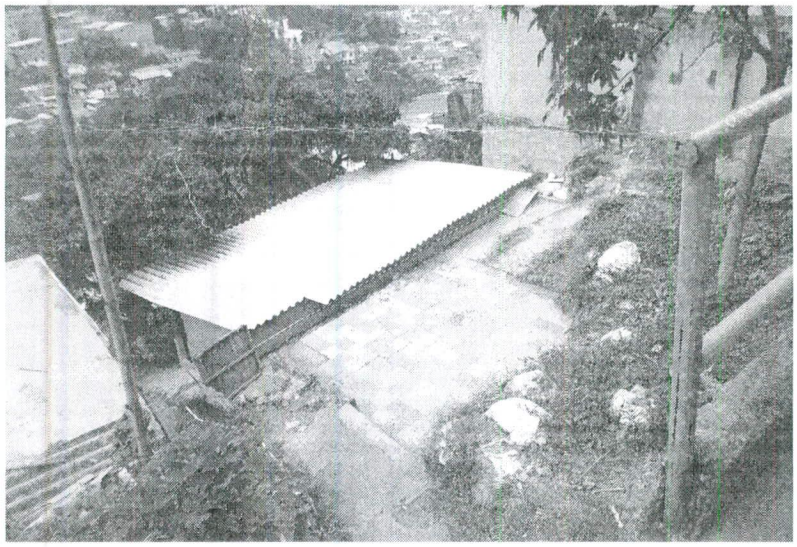

Cordialmente,

HERNÁN GONZÁLEZ MEDINA
Líder de Programa Unidad de Cartografía
Secretaría de Gestión y Control Territorial

Elaboró: David L Osorio López Técnico Administrativo	Revisó: Dora M Marulanda Orozco Profesional especializada	Aprobó: Hernán Gonzales Medina Líder de Programa

UJ-2083.

Fecha:2019/10/21 10:45 AM **201910380017**

Alcaldía de Medellín

Señor ciudadano:

UJ-1944.

Tu solicitud ha sido registrada exitosamente

La Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía clasificará tu solicitud en información pública o trámite o procedimiento administrativo o si se trata de un derecho de petición de interés general, particular o de consulta.

Según la clasificación de tu petición los tiempos de respuesta serán de:

Solicitud de copia o de información	10 días hábiles
Solicitud de Conceptos	30 días hábiles
Solicitud general	15 días hábiles
Solicitud entre entidades públicas	10 días hábiles
Queja	15 días hábiles
Reclamo	15 días hábiles
Trámite	El tiempo que previamente ha sido definido y registrado en el Portal Municipal y en el Portal Nomásfilas Tiempo:
Trámites de Gestión Humana	El tiempo que previamente ha sido definido y registrado en ISOLUCION Tiempo:
Procedimiento administrativo	Mayor a dos meses

Se radica por insistencia del ciudadano	SI	NO
Es una solicitud prioritaria	SI	NO

Ten en cuenta que los días sábados, domingos y festivos no se contabilizan cómo días hábiles para dar respuesta a tu solicitud.

Los canales oficiales para radicar peticiones y consultar el estado de tu solicitud son: sitio web www.medellin.gov.co en el link de PQRSD, o a través de la línea única 44 44 144, en los Centros de Servicios,

Mascerca y Casas de Gobierno ubicados en las diferentes comunas del Municipio de Medellín.

Recuerda que las redes sociales solo son para orientación. Por este medio no radicamos derechos de petición.

Es importante señalar que los datos facilitados pasarán a formar parte de los archivos automatizados propiedad de la Alcaldía de Medellín y podrán ser utilizados para el ejercicio de las competencias asignadas por ley.

Lo anterior, de conformidad con la Ley 1581 de 2012, "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales"

¡Gracias por visitarnos!

1017243346

Medellín, octubre 16. de 2019

Señores:
Jorge Ivan Cano Berrio
Líder de cobro coactivo catastro Medellin.
(Subsecretario tesorería)

Asunto: DERECHO DE PETICION EN INTERES PARTICULAR

EFRÉN DE JESÚS CASTAÑEDA HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 3.369.416, domiciliado en Medellín, en la Calle 63ae Cr117f-43 apto 97-05. Del barrio la aurora; en ejercicio del derecho de petición que consagra el articulo 23 de la Constitución Política de Colombia, Ley 1755 del 30 de junio de 2015 y demás normas concordantes, por medio del presente me permito solicitar se atienda la petición que más adelante formulare, de conformidad a los siguientes

HECHOS:

PRIEMRO: yo era residente del barrio Caicedo las estancias Santa Lucia, Calle 53 número 335-interior 113. De esa residencia me desplazaron hace más de 5 años.

SEGUINDO: que desde la fecha de desplazamiento no he regresado a mi antiguo hogar y aun así se me sigue generando un catastro por la casa que tenía allá, y la cual ya no existe porque los que me desplazaron me tumbaron la casa.

TRECERO: que desde hace más de dos años vivo en otro barrio gracias al subsidio de arriendo que me da ISVIMED, pues no tengo dinero para pagar nada.

CUATRO: que a la fecha se me sigue generando un catastro por la casa de donde me desplace.

Por lo tanto, y con base en lo esbozado en el acápite anterior, solicito la siguiente

PETICIÓN:

PRIMERO: Solicito que se me cancele el catastro para que no me siga llegando, ya que la casa ya no existe y tampoco me esto beneficiando del terreno ya que la delincuencia me expulso de la zona y por allá no puedo regresar.

ANEXOS: Para los efectos pertinentes, anexo los siguientes soportes y documentos:

- Carta de desplazamiento

NOTIFICACIONES:
Recibo notificaciones en: Calle 63ae Cr117f-43 apto 97-05.
Teléfono: 3128067914

EFREN C

EFRÉN DE JESÚS CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
Cédula: 3.369.416

3

Personería de Medellín
Primero el ser humano
NIT 890905211

CITESE: 20130100950654CAE

CONSTANCIA DE DILIGENCIA EN LA PERSONERIA DE MEDELLIN

CONSTANCIA

Que el señor **EFREN DE JESUS CASTAÑEDA HERNANDEZ**, identificado con C.C. **3.369.416** de **CHAMUSCADOS ANTIOQUIA**, estuvo en la Personería de Medellín, para rendir declaración de desplazamiento forzado **INTERMUNICIPAL EL MES DE MARZO DE 2013**, con su grupo familiar conformado por: **GILMA ESTHER PINEDA LLANO** (cónyuge), **SANDRA MILENA CASTAÑEDA PINEDA** (hija), **JUAN FELIPE GOMEZ CASTAÑEDA** (nieto–menor de edad). Se elabora el **FUD CB 000859898** Y LOS ANEXOS 2 Y 5, dicho formulario fue remitido a LA UNIDAD DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS.

Esta constancia se expide a los 21 días del mes de mayo de 2013.

Atentamente;

Betty Suarez

BETTY LUCIA SUAREZ CASTRO
AUXULIAR ADMINIDTRATIVA

Calle 44 No. 52 - 165 Piso 11
Centro Administrativo La Alpujarra
Conmutador +57 (4) 384 99 99 Fax +57 (4) 381 18 47
e-mail: info@personeriamedellin.gov.co
www.personeriamedellin.gov.co

IQNet
Certificado SC 35 235 Certificado SIGP 1001